

Ayudas para el autoconsumo eléctrico

Existen ayudas para la instalación de sistemas de generación de energía renovable de autoconsumo, tanto para particulares como para empresas.

Plan de ayudas. Dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha abierto una convocatoria para acceder a ayudas en materia de autoconsumo eléctrico. El plan de ayudas está estructurado en **seis programas** de incentivos (tres en el ámbito empresarial y tres en el ámbito residencial), y va destinado a subvencionar las siguientes actuaciones:

- **Instalaciones de autoconsumo.** Es decir, de placas fotovoltaicas, generadores eólicos... En energía fotovoltaica las ayudas abarcarán desde el 15% (grandes empresas) hasta el 45% (pymes o sistemas inferiores a 10 kW); en energía eólica la subvención oscilará entre el 20% (grandes empresas) y el 50% (pymes).
- **Almacenamiento.** Que implica, además, la instalación de baterías para almacenar el excedente de energía generada. Las ayudas para las empresas en este ámbito variarán entre el 45% y el 65%, dependiendo del tamaño.
- **Climatización con energías renovables.** Por ejemplo, estufas de biomasa o bombas de calor geotérmicas (que aprovechan la temperatura constante del subsuelo). La subvención dependerá de la tecnología empleada (biomasa: 40%; geotermia: 70%).

¿Cómo funciona? Estas ayudas serán canalizadas por las comunidades autónomas, por lo que serán éstas las que efectúen las convocatorias.

Puede consultar las distintas convocatorias que están efectuando las comunidades autónomas en la web del IDAE. Siga el enlace que se indica a continuación: <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector>

Régimen y vigencia. Las ayudas se otorgan mediante el régimen de concurrencia simple. Por tanto, las solicitudes se atenderán por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. Así pues, aunque puede presentar su solicitud **hasta el 31 de diciembre de 2023**, hágalo cuanto antes para tener más oportunidades. Eso sí: se prevé que en el futuro se amplíe el presupuesto y se concedan nuevas ayudas.

Monitorización. El plan establece la obligación de que todas las instalaciones que se subvencionen incluyan un sistema de monitorización, es decir, que incluyan una pantalla a la vista del público o del personal laboral donde se muestre el rendimiento de la instalación.

Desde que le sea concedida la subvención, dispondrá de 18 meses para justificar la instalación efectuada. De lo contrario, acabará perdiendo el derecho al cobro.

El Gobierno está fomentando el autoconsumo con energías renovables con ayudas a las que puede acceder a través de su comunidad autónoma.



Fdo. José Miguel Vilalta

Matching Place, SL